

ACTA DE MESA NEGOCIADORA

FECHA REUNIÓN	16/07/2018
HORA INICIO	12:00h.
HORA FINAL	15:05 h.
LUGAR	Sala de juntas del edif. Rectorado.

A las 12:00 horas del día 16 de julio de 2018 en la Sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al final relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria de fecha 11 del mismo mes:

1. Aprobación del acta de la Mesa Negociadora de 20/06/2018 y de las Mesas Técnicas de 19/06/2018 y 03/07/2018.

El Presidente inicia la sesión.

CC.OO plantea que los puntos relativos a las reducciones de jornada del PAS y PDI se trasladen a septiembre porque no se han podido negociar oportunamente.

El Presidente responde que se mantendrán en el orden del día.

Se aprueban las actas enviadas junto con la convocatoria, incluyendo las modificaciones al acta de la Mesa Negociadora del 20/06/2018 enviadas por CC.OO.

2. Propuesta de modificación de plantilla docente

Se presentan dos documentos, uno de modificación de plantilla docente para el curso 2018/2019, y otro de oferta de empleo público del año 2018.

Se enumeran tres incorporaciones de última hora al primer documento en los departamentos de Ciencias de la Tierra, Innovación y Formación Didáctica, y Didáctica General.

UGT pregunta cuándo se va a conocer las plazas de oferta pública condicionadas por la ley de presupuestos.

El Presidente responde informará de la cuestión en el punto de otros asuntos de interés.

Se aprueban los dos documentos.

3. Propuesta del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Alicante (DOCENTIA).

El Vicerrector de Calidad inicia su intervención indicando que el documento recoge todas las revisiones y aportaciones que se han planteado en el proceso de información-negociación en los diferentes foros de debate.

Informa de una modificación en el tema de las encuestas, que va a permitir que éstas sean contestadas solo por los alumnos que asistan a clase. Cuando el profesor alcance el umbral de participación requerido, se cerraría la encuesta. Si no hubiera el porcentaje de participación requerido, se abriría automáticamente la encuesta.

De las ocho solicitudes presentadas en las diversas mesas técnicas se han recogido siete.

SEP solicita que se celebren tantas mesas como sea necesario. Se alegra por el tema de las encuestas pero hay más cuestiones a tratar. Solicita que se retire este punto y se lleve a Mesa Técnica, y dice que se traiga a la Mesa Negociadora en septiembre.

El Vicerrector de Calidad responde que se han celebrado ya 4 mesas y se han hecho todas las modificaciones posibles. Que el máximo número de acuerdos posibles se ha conseguido y no parece necesario hacer ninguna mesa más.

SEP dice que las encuestas no se han podido negociar en Mesa Técnica y el compromiso era negociar en tantas Mesas Técnicas como fuera necesario.

El Vicerrector de Calidad responde que hubo un compromiso de enviar por parte de las secciones sindicales propuestas que no se han recibido.

SEP insiste que no se ha traído por distintos motivos.

CC.OO. dice no se ha incluido un plan económico vinculado al documento y que las posibles compensaciones por el trabajo se deben aplicar al colectivo de ASOS. Se tienen dudas de cómo habrá que implementar el cumplimiento de las encuestas. Indica que no se ha negociado el tema de las encuestas.

El Presidente dice que estamos en una Mesa Negociadora donde se pueden realizar nuevas aportaciones.

El Vicerrector de Calidad añade que en Mesa Técnica se adquirió el compromiso de incorporar en el modelo un complemento económico resultado de la evaluación del primer año.

UGT y CCOO dicen que se comentó pero que no se añadió en el último orden del día.

El Vicerrector de Calidad responde que está previsto que se abone dicho complemento a quienes tengan un informe favorable o superior.

El Presidente añade que la primera evaluación docente de 2019, habría que comprometer presupuesto en 2019, una partida dedicada a la productividad por DOCENTIA. Habría que estudiar la viabilidad legal del pago. Estaríamos hablando de alrededor de 900.000 €. La retribución individual se realiza en un pago anual con los FAV y de forma proporcional a la retribución del quinquenio (niveles 29 a 26) incluyendo ASO, AYU, AYUD y colaboradores. La cantidad para cada tiempo parcial se obtendrá en función de los coeficientes que correspondan.

Para CU podría suponer alrededor de 800€, para TU-CEU 700€ y par TEU 600€. Son cifras aproximadas dependiendo de la partida que se establezca.

CC.OO pregunta cómo será el estudio de viabilidad si se acordó suprimir el POI.

El Presidente responde que el POI no establece ninguna evaluación de la docencia.

CC.OO añade que el POI podía haberse conservado incluyendo una evaluación.

El Presidente responde que los argumentos de esta productividad están en la línea de un informe jurídico favorable.

STEPV-Iv pregunta qué nivel se aseguraría a los ASO.

El Presidente responde que será el referido al nivel 26 con los ajustes basados en la dedicación parcial de cada uno, aplicándose la proporcionalidad correspondiente.

UGT dice que se fijó una línea roja con la vinculación al quinquenio que no se ha modificado. Se dijo que se apoyaría la vinculación a un complemento retributivo, pero no al complemento autonómico. El quinquenio debe mantenerse porque nadie obliga a modificar el proceso de concesión y se debe seguir percibiendo como hasta ahora. El modelo no aporta beneficios.

El Vicerrector de Calidad responde que ya se explicó por qué se vincula a la percepción de quinquenios, no se entendería reconocerlos sin evaluación. Por otra parte, resulta muy difícil perder el quinquenio si se cumple minuciosamente los planteamientos del modelo.

UGT hace mención a la página web que el vicerrectorado de calidad ha habilitado con información sobre el programa docencia ya que en dicha página el vicerrectorado a propósito del quinquenio sostiene que "la opinión pública" difícilmente podría entender que se le concediera el quinquenio docente a quien tiene una evaluación desfavorable en el programa docencia. Siguiendo ese mismo planteamiento UGT argumentó que "la opinión pública" tampoco entendería que los vicerrectores que tienen una descarga docente completa puedan obtener un quinquenio docente.

El Vicerrector responde que es el mismo supuesto que el de los liberados sindicales, como publica el BOE.

UGT indica que en la UA los representantes sindicales del PDI, en el caso de que tuvieran derecho a la mayor descarga docente posible, impartirían un mínimo de 11 créditos, por lo que no es ni el mismo supuesto ni mucho menos comparable.

El Vicerrector de Calidad matiza que se trata de una situación prevista por la Secretaría de Estado de Universidades (Resolución de 8 de marzo de 1991, en BOE de 15 de marzo), al igual que quedarían exentos de evaluación y con informe favorable los representantes sindicales que no tuvieran actividad docente (Resolución de 3 de mayo del Consejo de Universidades, en BOE de 19 de mayo de 1990).

UGT dice que si en otras CC.AA. y universidades el quinquenio no se ha introducido, en este proceso tampoco debe hacerse.

STEPV-Iv valora la aparición del complemento de productividad y se incluya a los ASOS, y para ello realiza una serie de puntualizaciones

- Se trata de un programa diseñado para el profesorado a tiempo completo y no a tiempo parcial.
- Los ASO se ven perjudicados al aplicarse la proporcionalidad, o que se emplee el modelo para considerar renovaciones del contrato. Proponen que se valore de otra forma a los ASOS.
- Sobre la encuesta hay aspectos relevantes: es excesivamente simple y se pierde información.
- Sobre la autoevaluación de la actividad docente, la formulación final es una combinación de las anteriores con un valor múltiplo de 4.

El Vicerrector de Calidad responde que el modelo está diseñado para alcanzar los 35 puntos independientemente del profesor considerado. El ASO puede alcanzar el excelente de la misma forma que cualquier profesor.

En cuanto al tema de las renovaciones de los contratos, los departamentos pueden seguir utilizando los criterios usados hasta ahora para renovar dichos contratos, pero pueden tener más referentes con este modelo de evaluación.

SEP plantea en relación con la encuesta, que son valoraciones subjetivas que suponen el 40% de la valoración. Deberían estar más en consonancia con las recomendaciones de la ANECA. En la UA no se encuentra recogida ninguna de las recomendaciones relativas a la planificación.

- Sigue diciendo que los resultados orientados al logro, las competencias obtenidas, los progresos... no aparecen estas dimensiones en el Docentia, la encuesta no está bien planteada.
- En la página 21 del documento, establece que si un profesor no dispone de encuestas o no son estadísticamente válidas, se le asignará la puntuación obtenida en años anteriores o de otras asignaturas. No parece adecuado.
- El autoinforme y los plazos establecidos, en junio hay una mayor carga de trabajo, se plantea como hacerlo sin los datos de la oferta docente. Se pide prórroga hasta 30/09.
- No se entiende el tema de los quinquenios porque la ANECA no contempla la vinculación.

El Vicerrector de Calidad responde que hay una serie de cuestiones técnicas que se tratarán en la comisión de seguimiento:

- En las encuestas se preguntan cuestiones que conocen los alumnos.
- Se ha buscado que el modelo no suponga un aumento de la carga de trabajo del profesorado, facilitando la toma de datos y ampliando el plazo.
- Se hace una valoración favorable al profesorado si no hay datos del resultado de la evaluación. Si el profesor no tiene ningún dato, se abrirán las listas por defecto. Es el planteamiento más sensato. Si no hubiere datos del año anterior, y como plan c), se aplica la opinión media del alumnado en las asignaturas en las que tiene docencia su departamento. Son medidas generosas.

CC.OO expone su voto al respecto. Se agradece el esfuerzo del Equipo de Gobierno pero señalan:

- Respecto al complemento económico, existen dudas sobre la viabilidad legal.
- La extensión a los ASOS parece escasa e insuficiente.
- No se pueden perder derechos laborales adquiridos.
- No votará favorablemente al documento.

El Vicerrector de Calidad responde que el derecho al quinquenio no se pierde con el Docentia, pero no tiene sentido reconocer esos quinquenios sin evaluación.

CC.OO responde que se ha confundido el Docentia con el régimen disciplinario.

El Vicerrector de Calidad responde que el régimen disciplinario regula otras situaciones.

Concluido el debate, el Presidente pide a las secciones sindicales que emitan su voto.

- UGT: no
- CC.OO: no
- SEP: no
- STEPV-Iv: abstención
- CSIF: abstención
- CGT: abstención

El Presidente dice que se valorará en el Consejo de Dirección la conveniencia de aportar una partida presupuestaria para desarrollar el Plan Docentia.

4. Validación del acuerdo de Mesa Técnica de 06/07/2018 sobre la RPT de PAS.

El Gerente expone el contenido de la RPT que se presente y el procedimiento para su trámite.

SEP plantea que el 7% del cupo de discapacitados de la oferta de empleo, no se acumulen en la escala de auxiliares administrativos, y se permita en otra plaza como la del CAE.

El Gerente responde que el cupo se suele acumular en las convocatorias numerosas, es decir, donde hay más de 10 plazas.

STEPV-IV hace una consideración sobre la separación de las escalas de auxiliar y auxiliar de servicios, y plantea su unificación.

El Gerente explica que se considerarán mantener separadas las escalas, en función de las titulaciones de acceso.

STEPV-IV plantea que se podrían considerar que los auxiliares de servicios pertenezcan a la administración general.

Cuestiones que se analizarán para valorar su procedencia.

5. Modificación de la normativa que regula la jornada de trabajo, horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Alicante.

El Gerente explica el proceso para llegar al planteamiento de modificar la jornada y suprimir la reducción por edad.

CC.OO dice que en la Mesa Técnica del 06/07 el argumento fue la legalidad. Dice que el Gerente planteó que se trataba de un problema de gestión, pero que sobre la legalidad no había problemas. Una ley orgánica contempla la posibilidad de reducción de la actividad por edad.

El Gerente responde que no es cierto.

CC.OO dice que no se debe aprovechar la modificación de una normativa interna para perder los logros conseguidos.

El Gerente responde que ya se ha intentado en varias ocasiones.

CC.OO dice que si el problema es la gestión, se podría plantear un escalado en la reducción. No se entienden las prisas y la negativa a tratar el tema.

CC.OO se opone a la modificación del art.3.6. Se debe mantener lo conseguido y sobre todo hablar del tema.

El Gerente responde que no hay ninguna base legal que sustente la reducción y no se puede negociar.

El Presidente añade que el respaldo legal no existe y lo que se apunta en la normativa universitaria (disposición adicional vigésima tercera de la LOU) está condicionado a un estudio que no se ha hecho, lo cual hace, según el propio Tribunal de Cuentas y nuestro informe jurídico, que no se puedan establecer acuerdos de reducción de actividad en base a este precepto. El Tribunal de Cuentas ya denegó argumentos con tal referencia legal anteriormente, en relación con las jubilaciones anticipadas.

SEP se reitera en lo expuesto por CC.OO.

SEP insiste que, en una plantilla de 1400 personas, número es muy bajo.

CSIF apoya las palabras de CC.OO y SEP, y recuerda que la Universidad de Granada ya aprobó esta reducción.

El Gerente responde que conoce que las universidades de Granada y Zaragoza lo aplican, pero que no hay referencias a un soporte normativo.

UGT no entiende la posición cerrada del Gerente si no ha pasado nada durante los años de la crisis.

CGT dice que el Gerente plantea algo innegociable. Plantean la incidencia de la no reducción en las bajas médicas de los mayores de 60 y 65 años. Es una población susceptible de tener más bajas médicas. Las políticas públicas deben estar comprometidas con el bienestar personal. No se puede negociar, hay que escalar.

El Presidente añade que no hay discusión sobre la base legal.

Todas las secciones sindicales votan en contra.

6. Derogación para el curso 2019/2020, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27/02/2013 por el que se establecían los criterios para la reducción docente del profesorado mayor de 60 años.

El Presidente indica, como ya se ha comentado anteriormente, que tampoco hay sustento legal para mantener esta reducción docente.

UGT dice que se ha conocido el tema con poco tiempo para analizarlo y no ha habido lugar a la negociación. Hay universidades que mantienen el sistema de prejubilaciones (U.P.Vasco). Se pretende incrementar la carga docente al profesorado de más edad y no favorecer la renovación. Están en contra. Se solicita que se retire el decreto Wert y se vuelva a la situación inicial.

El Presidente está en desacuerdo con que se frene la entrada de gente joven a nuestra plantilla.

El Presidente dice que no hay que comparar la calidad de la docencia con las reducciones de jornada.

CC.OO solicita explicaciones de las razones de rebaja de créditos docentes.

7. Modificación de la Normativa de la UA por la que se regula la dedicación docente del PDI funcionario o con contrato laboral indefinido.

Como ya se ha comentado en varias ocasiones la reducción vinculada a la edad no tiene sustento legal. Se plantea una reducción de docencia vinculada a tramos de investigación. El sexenio es una valoración externa basada en una serie de factores que se pretenden incentivar públicamente.

CC.OO. pregunta por qué ahora se está dando más a quien más tiene. Se está siendo injusto con el profesorado. Añade que se está introduciendo un elemento en contra del decreto Wert. Se oponen a los puntos 6 y 7 del orden de la Mesa.

El Presidente responde que todo tramo de investigación se valora a estos efectos; con lo que se plantea se está incentivando la investigación.

SEP entiende que hay aspectos de la reducción actual que habría que cambiar. Hay otras universidades que están aplicando esas reducciones. Parece que vale la pena arriesgarse.

Se podría aplazar la aprobación teniendo en cuenta que es para el curso 19/20. Pregunta por qué se vincula una cuestión docente a una cuestión investigadora. Quieren que se vincule a la evaluación docente y a la edad, y no al rendimiento del investigador.

El Presidente responde que el PDI es docente e investigador. Se está potenciando una de las partes de la actividad del profesorado.

SEP dice que debe negociarse el tema.

El Presidente responde que ésta se puede aprobar ahora sin problemas.

SEP insiste en que parece un castigo a los TEUS que durante mucho tiempo no pudieron investigar y ahora van a ser penalizados.

SEP añade que la UA no se fija en la docencia.

El Presidente responde que se acaba de plantear un documento que valora la docencia.

STEPV-Iv dice que el sexenio ha cumplido su función reductora y resulta artificioso. Podría ser una oportunidad para beneficiar a personas que tienen menos sexenios y más carga docente. Se podría utilizar los quinquenios. Se dispone de poco tiempo para plantear alternativas.

El Presidente responde que el quinquenio tiene su incentivo y su labor repercute en la UA.

UGT pregunta si se aplicará retroactivamente.

El Presidente responde que se implantará en el curso 19/20 porque es difícil aplicarlo en estos momentos.

UGT pide conocer el informe jurídico e información por facultades. Solicita aplazar la aprobación.

El Presidente responde que las decisiones se toman por coherencia en el conjunto de la universidad y no por la representación de cada centro.

CC.OO. pregunta en qué norma legal se basa el apartado b.

El Presidente responde que se basa en dos situaciones de reducción (4+1 ó 5) porque nuestra normativa establece que con esas dos opciones se tienen asignados 22 créditos, según la normativa de dedicación docente.

CC.OO pregunta en qué norma legal se acumula. Si la reducción por edad es ilegal, aquí también se está vulnerando la legalidad. Es una interpretación.

Se somete la cuestión a votación con el siguiente resultado.

Punto 6: todas las secciones sindicales en contra

Punto 7: todas las secciones sindicales en contra

STEPV-Iv solicita más tiempo para realizar propuestas.

8. Acuerdo para complementar las retribuciones del personal con ocasión de IT

Todas las secciones sindicales están de acuerdo.

9. Otros asuntos de interés

En la última mesa técnica se trató el tema de la selección de personal para el centro GASTERRA de Denia, y dos sindicatos manifestaron su oposición por no convocar a la Comisión de seguimiento de bolsas de trabajo. El Gerente indica que por escrito habían dado su apoyo a la propuesta planteada desde Selección y Formación.

El Gerente que pidió excusas en dicha mesa técnica, reitera dichas excusas y considera incongruente el planteamiento de dichos sindicatos.

Interviene el Presidente en relación con la aprobación del LPGE y lo relativo a la tasa de reposición del PDI, que puede oscilar entre un 5 y un 8%.

La LPGE establece una tasa adicional para estabilizar interinos con más de tres años de antigüedad. Se ha solicitado autorización a la Dirección General y se espera respuesta.

CC.OO. pregunta sobre la labor del PAS de departamentos en relación con la gestión de las tesis doctorales.

El Gerente responde que se está analizando el asunto.

El Presidente añade que a propuesta de algunos departamentos, los investigadores contratados pueden participar en docencia pero sin coordinar asignaturas. Se va a plantear que determinados investigadores puedan, si así lo solicitan, ser los responsables de la docencia en los mismos términos que el resto del PDI.

Siendo las 15:05 h, se levanta la sesión.

La Secretaria

Yolanda Gil Barranco

Por CC.OO.

Por STEPV-IV-IV

Por FETE-UGT

Por SEP

Por CGT

Por CSI-F

El Presidente

José Penadés

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA NEGOCIADORA DE 16/07/2018

Por la Administración:

José Penadés
Monica Martí
Francisco José Torrés
Rafael Plá
David Guijarro
M^a Teresa Cantó
Yolanda Gil

Por FETE-UGT:

José Emilio Martínez
Francisca Merino
Celeste Pérez
Candelaria Saiz
Adoración Carratalá
José E. Tent

Por STEPV-IV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Marín
Rafael Gil

Por CCOO

Juan José Lopez
José Manuel Mora
Pedro L. Bonete

Por SEP

Miguel Sáez
Susana de Juan
Rafael Sirvent
Marcos A. San Martín
Lola Fernández

Por CSIF

Juan Manuel Conde
Claudio Álvarez

Por CGT

José Manuel Monforte
Carlos Martínez-Romero